



ORDENANZA MUNICIPAL N° 017-2025-MDNCH

Nuevo Chimbote, 18 de setiembre del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, el Dictamen N° 03-2025-MDNCH-CAPP de fecha 09 de setiembre del 2025 de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto, sobre la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, el Informe Legal N° 792-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 24 julio del 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N° 1103-2025-MDNCH-OGPP de fecha 22 de julio del 2025, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 005-2025-2-3948-AC, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para estas instituciones radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 40° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa, tal y como se prescribe en el numeral 3) y 8) del artículo 9° de la misma Ley;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y sus modificatorias, se aprobó los lineamientos de organización del estado, regula los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura organización y funcionamiento de las entidades del estado, con la finalidad de que las





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

entidades del estado, conforme su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía, cabe destacar que, el numeral 3.1 del artículo 3, preceptúa que la acotada norma es de aplicación, bajo el término genérico de entidad, a las siguientes (...) "f. Los gobiernos regionales y gobiernos locales, en todos aquellos aspectos no contemplados o que no se opongan a lo que establecen sus respectivas leyes orgánicas";

Que, el artículo 43° de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, precisa que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad, que contiene las competencias y funciones generales, las funciones específicas de sus unidades de organización y sus relaciones de dependencia;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 103-2022-PCM; se aprobó la política nacional de modernización de gestión pública al 2030, cuyo objetivo es orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país;

Que, el artículo 46° de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, establece que "Se requiere la aprobación o modificación de un ROF, según corresponda, en los siguientes supuestos (...) b. Por modificación de la estructura orgánica que conlleva a eliminar unidades de organización (...) Por reasignación o modificación de funciones (...) La modificación de un ROF puede comprender más de uno de los supuestos regulados en el numeral precedente, lo cual se precisa en el Informe Técnico Sustentatorio";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023-MDNCH, de fecha 02 de octubre de 2023, se aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 1103-2025-MDNCH-OGPP de fecha 22 de julio del 2025, sustenta la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad, emitiendo opinión técnica favorable;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 792-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 24 de julio del 2025, resuelve viable la aprobación del proyecto de modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF vigente de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, por modificación de funciones por encontrarse con arreglo a ley, asimismo recomienda derivar el proyecto de modificación del ROF a conocimiento del Pleno del Concejo Municipal para su evaluación y aprobación de considerarlo pertinente.

Que, de los actuados se aprecia la pertinencia y necesidad de modificar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en observancia a las recomendaciones (Rec.03) establecidas en el Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 005-2025-2-3948, emitido por el Órgano de Control Institucional, así como a la necesidad de establecer el fortalecimiento institucional de la mejora continua en la subgerencia de Obras Públicas, con la incorporación de las funciones establecidas en el numeral 38) del Artículo 105 del ROF.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, mediante Dictamen N° 003-2025-MDNCH-CAPP de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto, recomienda al pleno del Concejo Municipal aprobar la modificación del ROF incorporando las funciones establecidas en el numeral 18) del artículo 102° (...) y del numeral 38) en el artículo 105° (...) del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del Artículo 9° y el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto por unanimidad de los señores regidores asistentes a la Sesión de Concejo de la fecha, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, se ha dado la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Artículo Primero. - APROBAR la modificación de los artículos 102° y 105° del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023-MDNCH, en los términos indicados en el ANEXO N° 01, que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo. - APROBAR, la versión actualizada del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, considerando las modificaciones efectuadas mediante el Artículo Primero de esta Ordenanza, acorde al Anexo N° 02, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Tercero. - FACULTAR al señor Alcalde, para que, mediante Decreto de Alcaldía, expida las normas complementarias y reglamentarias que sean necesarias para la actual aplicación de la presente Ordenanza, conforme a la normativa vigente.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente Ordenanza, en El Diario Oficial "El Peruano" y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación del íntegro de la presente Ordenanza y su Anexo 01 y 02 en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote: www.muninuevochimbote.gob.pe.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Lic. Walter Jesús Soto Campos
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODOS**

ANEXO N° 01

ORDENANZA QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

MODIFICACIONES

Artículo 102°: Funciones de la Gerencia de Infraestructura

Son funciones de la Gerencia de Infraestructura

Original (Artículo 102°)	Modificatoria (Artículo 102°) por incorporación de funciones
Función Nueva	Numeral 18). Evaluar y autorizar mediante informe los términos de referencia y requerimientos técnicos que dan inicio a un determinado procedimiento de contratación de un proyecto de inversión. Numeral 19). Las demás funciones que se le asigne (...)

Artículo 105°: Funciones de la Subgerencia de Obras Publicas

Son funciones de la Sub Gerencia de Obras Publicas

Original (Artículo 105°)	Modificatoria (Artículo 105°) por incorporación de funciones
Función Nueva	Numeral 38). Supervisar, planificar, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar la ejecución, mantenimiento, conservación y mejoramiento de la infraestructura urbana, ornato y espacios públicos, así como de las actividades de los programas de mantenimiento preventivo que apruebe la entidad. Numeral 39). Las demás funciones que se le asigne (...)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ANEXO N° 02

VERSIÓN ACTUALIZADA DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
(ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE



ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2023-MDNCH

Ordenanza que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote



ORDENANZA MUNICIPAL N° 017-2025-MDNCH

Ordenanza que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote

